



El dictamen, aprobado con 20 votos a favor, fue turnado a la Mesa Directiva para su posterior debate y votación en el pleno de la Cámara de Diputados.

Avanza prohibición de energizantes a menores

La comisión de Salud en San Lázaro aprueba iniciativa contra este tipo de bebidas

**ANTONIO LÓPEZ
Y ENRIQUE GÓMEZ**

—nacion@eluniversal.com.mx

La Comisión de Salud de la Cámara de Diputados aprobó, por 20 votos a favor, la iniciativa para prohibir la venta y suministro de bebidas energizantes a personas menores de 18 años en establecimientos comerciales y mercantiles.

La reforma adiciona la fracción II Bis al artículo 215, suma el artículo 216 Ter y se reforma el artículo 419 de la Ley General de Salud para establecer que quienes incumplan

con esa prohibición serán sancionados con multa de hasta 2 mil veces la Unidad de Medida y Actualización. El proyecto define a las bebidas energizantes como las bebidas no alcohólicas adicionadas con la mezcla de cafeína y taurina o glucoronolactona o tiamina y/o cualquier otra sustancia que produzca efectos estimulantes similares.

La reforma puntualiza que el consumo de bebidas energizantes ha crecido exponencialmente en México, especialmente entre jóvenes de 15 a 18 años, quienes son el principal grupo consumidor diario. "Esta tendencia representa una amenaza para la salud pública, al contribuir al aumento de enfermedades no transmisibles, como la obesidad infantil, la diabetes tipo 2 y los trastornos del sueño", se advierte en el documento.

También se expone que la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha advertido sobre los riesgos del consumo excesivo de azúcares y cafeína, recomendando limitar su ingesta, especialmente en menores de edad. El documento precisa que el consumo de bebidas energizantes ha aumentado de manera considerable en los últimos años, impulsado por campañas publicitarias orientadas principalmente a jóvenes y por el fácil acceso a estos productos en el mercado.

Estas bebidas contienen altas dosis de cafeína, azúcares y otros aditivos que alteran la actividad del sistema nervioso, representando riesgos a la salud cuando se ingieren de forma recurrente, destacando su relación con trastornos cardiovasculares, metabólicos y psicológicos.

Destaca que diversos estudios,



como los realizados por la Agencia Francesa de Seguridad Alimentaria, la Secretaría de Salud y publicaciones científicas internacionales, documentan que el consumo de este tipo de bebidas puede provocar

afecciones cardiovasculares como aumento de la presión arterial, arritmias y formación de aneurismas. También, trastornos neurológicos y psicológicos: ansiedad, insomnio, convulsiones y alucinaciones. ●